

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO LAMIVUDINA 10 mg/mL SOLUCIÓN ORAL

1. ÁREA USUARIA:

La Dirección Técnica del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación tiene como objetivo mejorar la atención integral del paciente adulto con infección de VIH en los establecimientos de salud para disminuir la morbilidad y la mortalidad de esta población y darle una mejor calidad de vida a través del cumplimiento de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS- VIH/SIDA.

3. DEL REQUERIMIENTO:

a) Justificación de la contratación:

Este requerimiento se justifica en la necesidad de realizar el SERVICIO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO LAMIVUDINA 10 mg/mL SOLUCIÓN ORAL. Por lo cual este requerimiento busca garantizar la calidad de los productos mencionados, y así fortalecer el compromiso gubernamental nacional, regional y local para prevenir la expansión de la epidemia del VIH/SIDA, y disminuir su impacto.

b) Stock y urgencia del servicio:

Por su naturaleza, programar la realización de este servicio es imprevisible. El CENARES al ser una entidad adscrita al MINSA, participa en las actividades operativas para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 02, aprobado con RM N° 546-2020-MINSA, el cual señala garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

AOI00134500413 – GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:21:53 -05:00



Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:21:46 -05:00

www.cenares.gob.pe

Jr. Nazca 548
Jesús María, Lima 11, Perú
T (511) 748-3030



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para el presente servicio de Control de Calidad se debe considerar lo siguiente:

ITEM	ORDEN DE COMPRA POR ANALIZAR	CANTIDAD DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	APO23-00005933	2 500	SERVICIO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO LAMIVUDINA 10 mg/mL SOLUCIÓN ORAL

CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

DEL SERVICIO:

- El Contratista deberá pertenecer a la Red de laboratorios oficiales de control de calidad de medicamentos del sector salud.
- La fecha probable de los muestreos, se dará en coordinación vía correo electrónico con la Dirección Técnica.
- El contratista tomará la muestra al azar de acuerdo al universo del lote y en base a la NTP-ISO-2859-1.
- La muestra NO utilizada será devuelta por el contratista
- Los ensayos a realizar son:**

FORMA FARMACÉUTICA	ENSAYOS
SOLUCIÓN ORAL	Descripción
	Volumen entrega <698> ⁽¹⁾
	pH <791> ⁽¹⁾
	Limite Microbiano <61>, <62> ⁽¹⁾

Referente al desarrollo de los ensayos a emplear:

⁽¹⁾ USP Vigente



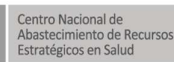
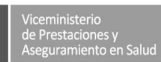
Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:20:53 -05:00

www.cenares.gob.pe

Jr. Nazca 548
Jesús María, Lima 11, Perú
T (511) 748-3030



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nota 1: Las especificaciones de las Pruebas requeridas en la tabla deben corresponder al certificado de análisis o Especificaciones Técnicas, según lo Autorizado en su Registro Sanitario y en base a la Resolución Directoral N°001-2020- CNCC/INS y NTP -ISO- 2859-1.

Nota 2: Se adjunta el certificado de análisis autorizado del producto, el cual tiene las mismas especificaciones técnicas del producto por analizar y se debe considerar de referencia para los análisis solicitados. Todo ello que a la fecha no se cuenta con la totalidad de certificados de análisis y la precisión de la cantidad por lote.

Se adjunta:

- *Certificado de análisis.*

DE LOS PRODUCTOS A ANALIZAR:

Descripción	LAMIVUDINA	
Concentración	10 mg / mL	
Forma Farmacéutica	SOLUCIÓN ORAL	
Cantidad por Lote (*)	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO
	BLH12305A	05/2025
	BLH12306A	07/2025
Cantidad Total del (unidades)	2500	
Universo de lotes	01	
Número de Lotes a analizar	01	
Orden de Compra del Producto	APO23-00005933	

(*) Las cantidades y los lotes pueden verse afectados debido a las urgencias de Salud Pública. Por lo tanto, durante el proceso de muestreo considerar las cantidades y lotes disponibles del producto en físico.

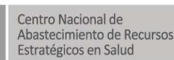
6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS:

- ❖ Respecto al traslado de las muestras EL CONTRATISTA debe mantener las condiciones de almacenamiento y transporte del producto.
- ❖ En caso de haber excedentes en la muestra, el CONTRATISTA devolverá dicho excedente al Almacén donde fue realizado el muestreo; dando cumplimiento a las condiciones de almacenamiento y transporte del producto.



Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:21:13 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. PLAN DE TRABAJO:

No Aplica.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

HABILITACIÓN

REQUISITOS:

El postor debe estar acreditado como Laboratorio de Control de Calidad ante el CNCC del INS, según los requisitos exigidos en el marco de la Resolución Jefatural N°342-2016-J-OPE/INS y NTP-ISO-2859-1.

ACREDITACIÓN:

Copia simple del certificado o documento emitido por el CNCC del INS vigente a la fecha de la presentación de la oferta

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días calendario, los cuales se contabilizarán desde el día siguiente de tomada la muestra.

9.1 Entregables:

- ❖ Informe de Ensayo de control de calidad con los ensayos solicitados. (Formato físico y Formato digital)
- ❖ Acta de Muestreo

Los Entregables se remiten a la Mesa de Partes del CENARES, ubicado en el Jr. Nazca 548 - Jesús María desde 8:30 a.m. hasta 4:30 p.m.; y Mesa de Partes Virtual.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE
Único Entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de tomada la muestra del producto LAMIVUDINA 10 mg/mL SOLUCIÓN ORAL.

10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los controles de calidad se llevarán a cabo en las instalaciones del contratista adjudicado.

El contratista debe disponer de infraestructura, equipo, reactivos y materiales según lo establecido en Buenas prácticas de la OMS para Laboratorios de control de calidad farmacéutico, última edición, y en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17025 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración, última edición, y demás que dicte el Instituto Nacional de Salud o el Ministerio de Salud.



Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:21:31 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será suscrita por la Directora de la Dirección Técnica del CENARES; para ello el contratista presentará la siguiente documentación:

- ❖ Orden de servicio.
- ❖ Entregable

La conformidad por la prestación del servicio será emitida en un plazo máximo de DIEZ (10) días calendario de verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

12. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago en una (01) armada, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días calendario; luego de la recepción de los siguientes documentos:

- ❖ Conformidad del servicio
- ❖ Comprobante de pago autorizado por SUNAT

CRONOGRAMA DE PAGO	FECHA DE CANCELACION DEL SERVICIO DE ACUERDO AL NIVEL DE AVANCE
Único Pago: 100% a la recepción del único entregable que corresponde a la presentación del informe de actividades (incluye los impuestos de ley correspondiente).	Hasta los 10 días calendario, luego de emitida la conformidad.

13. ADELANTOS:

No Aplica.

14. PENALIDADES APLICABLES:

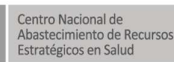
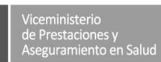
- a) Penalidades por mora:

El incumplimiento de la entrega de los plazos solicitados, estará sujeto a la aplicación de penalidades y se hará en conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente a la fecha, contemplados en su Art. 161 y 162.



Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 18:22:21 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

b) Otras Penalidades:

La Entidad penalizará al Contratista en cualquiera de las siguientes situaciones:

ITEM	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista no cumple en constituirse al almacén para la toma de muestra en la fecha coordinada con la Dirección Técnica.	$P = 5\%UIT \times Oc$ $P = \text{Penalidad}$ $Oc = \text{Ocurrencia}$	Se verificará con la información remitida por el Director Técnico o Asistente Técnico de la Dirección Técnica del CENARES.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información del proyecto materia del presente servicio, por lo que será utilizada únicamente para los fines que la Dirección Técnica del CENARES crea conveniente, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año (01) contado a partir de la conformidad otorgada por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección Técnica.

17. CLAÚSULA ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Firmado digitalmente por MASIAS
MIMBELA Janeth Del Carmen FAU
20538298485 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2023 18:23:34 -05:00

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

JMM/csa

